

**RESOLUCION N°: 713/04**

**ASUNTO:** Acreditar al sólo efecto del reconocimiento provisorio del título, el proyecto de carrera de Doctorado en Geografía de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Humanidades, que se dictará en la Ciudad de Resistencia, Chaco.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2004

**Proyecto N° 1508/03**

VISTO: la solicitud de acreditación del proyecto de carrera de Doctorado en Geografía de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Humanidades, que se dictará en la Ciudad de Resistencia, Chaco, presentada ante el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, el informe de evaluación, lo decidido por la CONEAU en su sesión 182, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N° 532/02, la Ordenanza N° 035 - CONEAU, y

**CONSIDERANDO:**

1. Viabilidad del dictado

El proyecto de Doctorado en Geografía de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), Facultad de Humanidades, a dictarse en Resistencia, Provincia de Chaco, indica como fecha de inicio el año 2003. El proyecto propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial.

La creación del doctorado se inserta en la trayectoria de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste que, desde sus inicios en 1958, ha formado profesores en el área de Geografía. A partir de 1970 incorporo el dictado de la licenciatura, cuyo plan de estudios fue reestructurado a partir de 1983. En continuación con esta línea, la unidad académica ha promovido la investigación científica mediante la creación de institutos y centros por convenio con otros organismos, en los que se han formado docentes y egresados de las carreras de grado.

# CONEAU

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

El Doctorado en Geografía estuvo vigente con anterioridad, entre los años 1970 y 1984 (reglamentado por la Resolución 1167/70 de Rectorado), y dio lugar a la creación de la Escuela de Graduados (Res. N° 9696/82, FH). En la actualidad, el nivel alcanzado por la disciplina y el grado de excelencia al que aspira la unidad académica han llevado a instrumentar nuevamente la enseñanza de posgrado.

Se valora positivamente la presentación de la carrera en función de la importancia de su inserción en el medio local y regional. La propuesta abarca dos líneas de profundización (de acuerdo a los proyectos de los alumnos en pre-inscripción): una, orientada hacia la Geografía Física y Ambiental y la otra, hacia la Geografía Humana y Social. Se espera que estas vertientes cubran requerimientos sociales y ambientales originados en los impactos generados a partir de la apropiación territorial. Por otra parte, la región del Nordeste no cuenta en el presente con una carrera de Doctorado en Geografía.

La presentación institucional argumenta con solvencia la articulación entre las carreras de grado-posgrado, como así también entre las diferentes carreras de posgrado de la Facultad de Humanidades y el doctorado propuesto.

El proyecto cuenta con un Reglamento de Doctorados Personalizados (Ciencias de la Educación, Filosofía, Geografía, Historia y Letras) y, entre otras normativas, un sistema de créditos (Res. N° 841/95) que se considera efectivo para regular su desarrollo.

La unidad académica ha contado con una política de adjudicación de becas para el desarrollo de estudios de posgrado entre 1998 y 2001. En la actualidad se otorgan reducciones de aranceles a los cursantes de la mencionada unidad a la par que, en forma separada, la SGCyT ha implementado un sistema de subsidios para el personal de la UNNE que realice estudios de posgrado en universidades argentinas y extranjeras.

En general, la política universitaria y su implementación a través de la Facultad de Humanidades, es coherente y muestra sensibilidad frente a las necesidades del medio en que se inserta y proyecta.

El seguimiento de las carreras de posgrado de la Facultad de Humanidades está a cargo de organismos específicos: Consejo Directivo, Comisión de Posgrado y Cuerpo de Coordinación Académica de cada carrera. El correspondiente al Doctorado en Geografía cuenta con una Directora y una Secretaria Técnico-Académica. La Dirección del Doctorado se encarga de la organización y ejecución de las actividades de posgrado, desde la generación de las propuestas, su estructuración, puesta en marcha y ejecución, hasta el cierre final de la actividad y entrega de los certificados correspondientes. La Secretaría Técnico-Académica ejecuta todas las instancias administrativas.

La estructura de gobierno se completa con un Comité encargado del asesoramiento en los aspectos académicos de la carrera y tiene, como atribución especial, la selección de aspirantes según sus antecedentes y propuestas de trabajo, y la revisión y aceptación de los proyectos finales de tesis doctorales.

La directora es Profesora en Geografía y Doctora en Sociología– Demografía. Se inicia en la docencia universitaria en el año 1971, siendo hoy profesora titular. Desde el año 1989 ha desempeñado diferentes cargos de gestión académica. En cuanto a sus antecedentes en la formación de recursos humanos, ha dirigido 6 tesis de maestría en los últimos cinco años, y en la actualidad orienta 2 tesis de maestría y otras 3 doctorales. Es Investigadora Independiente del CONICET, con categoría 1 en el Programa de Incentivos. Los resultados de sus investigaciones han sido publicados en revistas con arbitraje o capítulos de libros (nacionales e internacionales), como así también presentados en reuniones científicas. Además, ha participado como jurado de concursos docentes y tesis en distintas universidades nacionales, al igual que integrado comisiones de evaluación de becarios, investigadores, proyectos de investigación y comités editoriales.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios, de tipo personalizado, fue aprobado el 22 de septiembre de 1999, por Resolución N° 517/99 del Consejo Superior de la UNNE. La duración total de la carrera es de 400 horas presenciales obligatorias.

Los cursos y actividades de posgrado que componen el plan de estudio se estructuran en tres áreas principales, según Art. 12º: a) teórico-metodológica, b) técnico-metodológica y c) de especialización. El plan de estudios se organiza en cuatro cursos de posgrado. Dentro de los mismos se incluye un curso de Metodología de la Investigación con carga mínima de 60 y máxima de 90 horas. Los restantes cursos deben cubrir las tres áreas principales establecidas en el artículo citado.

Si el aspirante al doctorado posee una Maestría previa vinculada con el área de personalización elegida, deberá completar no menos de cuatro cursos de posgrado con una carga horaria total no inferior a 200 horas (Art. 17). Los aspirantes pueden solicitar el reconocimiento de cursos y actividades de posgrado anteriores o simultáneas con el desarrollo de la carrera, hasta en un 30% del total establecido en el correspondiente plan de estudios. Antes de la presentación del proyecto final de tesis, los doctorandos deberán acreditar lecto-comprensión de dos idiomas extranjeros pertinentes (Art. 4, 5 y 6).

Los cursos de posgrado poseen, según reglamentación, no menos de 60 horas presenciales. Admiten la división en módulos de 20 horas presenciales con diferentes equipos docentes, distanciados por períodos de lectura independiente con producción escrita y prácticas evaluables, entre otras posibilidades. La evaluación final proviene de una actividad única o de la evaluación independiente de lo actuado en cada módulo, promediando las notas para la obtención de la calificación final del curso y su correspondiente aprobación.

El análisis cuali-cuantitativo de las demandas surgidas de la pre-inscripción de aspirantes (año 2001), permitió establecer dos líneas de personalización: Geografía Física y Ambiental, y Geografía Humana y Social. Considerando las actividades curriculares efectivizadas en seis cursos teórico-prácticos, se observa escaso desarrollo de contenidos orientados a la vertiente de Geografía Física y Ambiental. Sin embargo, en la respuesta a la vista se informa que durante el año 2003 se dictaron dos cursos específicos en la vertiente mencionada, y que al momento de la presentación se estaba organizando un curso de Geomorfología Regional en el marco conceptual y metodológico de la Teoría

General de Sistema, con un importante trabajo de campo, y otro relacionado con temas de ecología y desarrollo, también con trabajo de campo. Por otro lado, la oferta de posgrado de la UNNE incluye algunos cursos que otorgan créditos para el doctorado, y se formalizó un acuerdo por el cual el Proyecto de Doctorado en Geografía fue aceptado como carrera adscripta al Centro de Geociencias Aplicadas, cuya especialidad refiere a la línea de la Geografía Física y Ambiental.

Los contenidos programáticos curriculares de todos los cursos implementados manifiestan coherencia estructural, detallada información y se ajustan a la normativa de la Res. N° 650/98 Consejo Superior. Se incorporan las prácticas de trabajo de campo para la aprobación de cursos. La bibliografía es variada, actualizada, abundante y abrevia en distintas escuelas. No obstante, se observa ausencia de contenidos vinculados al método específico de la Geografía y a las técnicas de trabajo de campo (cualesquiera sean las líneas) fundamentales en la formación del doctorando. En la respuesta a la vista se señala que varios de los cursos teórico-prácticos propuestos para el 2003 y el 2004 proponen marcos conceptuales de desarrollo de técnicas y métodos específicos. Asimismo, la universidad reconoce la necesidad de aumentar las prácticas de trabajo de campo y las incorpora como requisito para la aprobación de cursos.

En suma, los programas de los cursos son adecuados y están a cargo de especialistas, la oferta curricular es suficiente para el desarrollo del método y las técnicas de la especialidad (Geografía) y de la línea de Geografía Física y Ambiental desde la perspectiva holística y mesoescalar, motivo por el cual existe correspondencia entre el título a otorgar, el diseño del plan y los objetivos previstos.

### 3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está formado por 17 docentes, 16 estables y 1 invitado: 9 con título máximo de doctor, 3 con título de magister y 5 con título de grado. Del análisis de las fichas docentes surge que 9 tienen importante trayectoria en docencia y 4 la cubren medianamente; 7 tienen experiencia en formación de recursos humanos a nivel de posgrado. Nueve (9) integrantes pertenecen a la carrera de investigador de CONICET y 2 a

personal de apoyo; 9 se encuentran adscriptos al CONICET o al Programa de Incentivos (con categorías 1, 2, 3 y 4). Un alto porcentaje del cuerpo académico ha publicado artículos en revistas con y sin arbitraje, capítulos de libros o libros; ha expuesto resultados en congresos, así como integrado jurados de concursos, tesis o trabajos finales de maestría, o comités evaluadores de becarios, investigadores, proyectos o trabajos a editar. Un docente ha participado en evaluación y acreditación de carreras de grado y posgrado. En los antecedentes presentados se destaca la trayectoria en investigación, docencia y producción intelectual de un núcleo de profesores con mayor antigüedad.

Para ser admitido en la carrera el postulante deberá poseer título de profesor y/o licenciado en Geografía o título de grado en una disciplina diferente, siempre que se presente una formación específica mínima. Para la selección se tendrá en cuenta el título universitario y los estudios superiores, el rendimiento académico en los estudios universitarios relacionados con la especialidad, los antecedentes en la investigación y el proyecto de tesis presentado. Los requisitos de admisión se consideran suficientes.

Los espacios físicos destinados a la carrera son 3 aulas y una oficina. Se contempla la ampliación edilicia para el desarrollo del posgrado en general. La carrera accede a cuatro bibliotecas: a) Biblioteca Central de la universidad, con 60.000 volúmenes (32.000 digitalizados), 900 de ellos relacionados con la temática del posgrado. b) Biblioteca del Instituto de Investigaciones Geohistóricas, con 12.000 volúmenes (9.000 digitalizados) y 10 suscripciones enumeradas, en su mayoría orientadas a la línea de personalización en Geografía Humana y Social. Sería deseable, por lo tanto, incrementar recursos bibliográficos ligados a la otra vertiente propuesta. Se destaca que se dispone de un equipamiento informático para docentes y alumnos de posgrado. c) Biblioteca de la Facultad de Humanidades, con 15.000 volúmenes (10.440 digitalizados). d) Biblioteca del Departamento de Geografía, con 3.030 volúmenes (todos digitalizados).

En la respuesta a la vista se informa que en relación a la vertiente de la Geografía Física y Ambiental, la carrera tiene acceso a otras cuatro bibliotecas no reseñadas en la presentación original que se encuentran localizadas en el Campus

Resistencia de la universidad: a) Biblioteca de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, b) Biblioteca de la Facultad de Ciencias Agrarias que posee 6.800 volúmenes y 100 suscripciones a publicaciones, c) Biblioteca del Instituto de Botánica del Nordeste, que cuenta con 19.000 volúmenes (9.700 digitalizados) y 500 suscripciones a publicaciones y d) Biblioteca del Centro de Ecología Aplicada del Litoral. Las dos últimas bibliotecas son del CONICET. La infraestructura resulta suficiente para desarrollar el plan de actividades propuesto. En la presentación institucional se detalla el equipamiento disponible para llevar a cabo las prácticas técnicas a implementar y se especifican los programas informáticos a utilizar, indicando las modalidades de entrenamiento para su empleo y las aplicaciones vinculadas a la expresión cartográfica, que en este caso es digital.

Para completar los estudios el alumno deberá sumar la cantidad de créditos estipulada por reglamento y aprobar una tesis final. La Tesis doctoral consistirá en un trabajo personal y original que signifique una contribución al progreso del conocimiento en la disciplina y tema escogido. Dentro de los tres (3) meses siguientes a la aprobación del último curso y/o actividad del Plan de Estudios, el doctorando deberá presentar el proyecto de tesis avalado por el director de la misma. El plazo para la presentación de la tesis, será de cuatro (4) años a partir de la aprobación del proyecto. A solicitud del doctorando, dicho plazo podrá extenderse por única vez un año, mediante resolución del Consejo Directivo, previo dictamen favorable del Director y la Comisión de Posgrado, y el aval del Director de Tesis.

La orientación y supervisión de los alumnos está a cargo del Director de Tesis y del Codirector si lo hubiera. Por otra parte, la Dirección, el Comité Académico y la Comisión de Posgrado de la Facultad de Humanidades tienen como responsabilidad la evaluación de los planes de estudio personalizados y los proyectos de tesis. La modalidad de aprobación es adecuada, teniendo en cuenta el perfil del doctorando propuesto. Los mecanismos de revisión y supervisión son suficientes para garantizar los resultados esperados.

La presentación informa 18 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito de la Facultad. De las actividades informadas, 12 manifiestan vinculación directa con la carrera de doctorado, son conducidas por 9 directores (todos integrantes del cuerpo académico) y, excepto un caso puntual donde no se aportan datos, cuentan con evaluación de agencias: CONICET (en 4 casos), ANPCyT (1 caso) y SGCyT-UNNE (6 casos). 4 de estas actividades incorporan como integrantes a otros miembros del plantel docente. Además, en la vista se informa que en el año 2003 se formalizaron acuerdos de adscripción del Doctorado con cuatro institutos de investigación y transferencia: el Centro de Geociencias Aplicadas, el Instituto de Geografía, el Instituto de Investigaciones Geohistóricas y el Laboratorio de Cartografía Digital. Respecto del financiamiento de las actividades, el 73% se realiza con recursos propios y el 18% es subsidiado por CONICET, lo cual evidencia el esfuerzo de los investigadores y la necesidad de apoyo financiero. Los resultados de las actividades de investigación descritas han sido expuestos en congresos o publicados en revistas, capítulos de libros, libros y/o. Debido a que se observan varias actividades científico-tecnológicas unipersonales, la constitución efectiva de grupos de investigación que incorporen doctorandos coadyuvaría a la formación en investigación que el posgrado requiere.

#### 4. Síntesis

El proyecto de Doctorado en Geografía, de relevancia académico-científica para la región, se inserta en una universidad de trayectoria en la formación de recursos humanos, distinguiéndose por responder a las necesidades de su área de influencia. El desafío de la Facultad de Humanidades, al realizar la propuesta, es valioso y factible de plasmar a través de sus dos líneas de personalización en la formación del doctorando: Geografía Física y Ambiental y Geografía Humana y Social, respondiendo así a la unicidad de la Geografía. Por otra parte, la composición del cuerpo académico a intervenir cuenta con un núcleo importante de investigadores formados en el campo disciplinar a desarrollar en el posgrado.

# CONEAU

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR al sólo efecto del reconocimiento provisorio del título, el proyecto de carrera de Doctorado en Geografía, presentado por Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de humanidades, que se dictará en la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, cuyo plan de estudios se incluye como anexo.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se fomenten la constitución de equipos de investigación abiertos a la incorporación de doctorandos.

ARTÍCULO 3ª -La institución deberá solicitar la acreditación de la carrera en la primera convocatoria a acreditación posterior al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 713 – CONEAU - 04